



# Resolución Directoral

N° 291 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 29 NOV. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 022-2016/CA de fecha 25 de noviembre del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

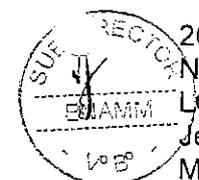
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 2 de enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la Entidad;

Que, mediante Memorándums N° 074, 082 y 084-2016/SAC/AGT, la Secretaría Académica eleva los expedientes de los egresados Kely BACA Nina, Cesar Alejandro FELIPE Ramírez, Maria Claudia CUADROS Carrera, Ruben Dario LOPEZ Palomino, Junior Marcial Arturo MONTENEGRO Arévalo, Roy Abel JARA Romero, Jesus Alfonso IZAGUIRRE Vasquez, Víctor Raúl ANTAY Ramírez, Jaiber Fernando Castillo Mori, César Augusto AGUILAR Quiroz, Oscar Junishi LAZO Amézquita, Gina Aquilina BALBIN Campos, Jorge William RAMIREZ Huamán, Jersy BORDA López, quienes requieren optar el Grado Académico de Bachiller al haber cumplido con las exigencias establecidas;

Que, es pertinente otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados Kely BACA Nina, Cesar Alejandro FELIPE Ramírez, Maria Claudia CUADROS Carrera, Ruben Dario LOPEZ Palomino, Junior Marcial Arturo MONTENEGRO Arévalo, Roy Abel JARA Romero, Jesus Alfonso IZAGUIRRE Vasquez, Víctor Raúl ANTAY Ramírez, Jaiber Fernando Castillo Mori, César Augusto AGUILAR Quiroz, Oscar Junishi LAZO Amézquita, Gina Aquilina BALBIN Campos, Jorge William RAMIREZ Huamán, Jersy BORDA López, al haber cumplido con las exigencias establecidas;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que se mencionan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA ACADÉMICO /ESPECIALIDAD
1	Kely BACA Nina	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración
2	Cesar Alejandro FELIPE Ramirez	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración
3	María Claudia CUADROS Carrera	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración
4	Ruben Dario LOPEZ Palomino	Bachiller en Ciencias Marítimas	Máquinas
5	Junior Marcial Arturo MONTENEGRO Arévalo	Bachiller en Ciencias Marítimas	Máquinas
6	Roy Abel JARA Romero	Bachiller en Ciencias Marítimas	Puente
7	Jesus Alfonso IZAGUIRRE Vasquez	Bachiller en Ciencias Marítimas	Puente
8	Victor Raúl ANTAY Ramirez	Bachiller en Ciencias Marítimas	Puente
9	Jaiber Fernando Castillo Mori	Bachiller en Ciencias Marítimas	Puente
10	César Augusto AGUILAR Quiroz	Bachiller en Ciencias Marítimas	Puente
11	Oscar Junishi LAZO Amézquita	Bachiller en Ciencias Marítimas	Puente
12	Gina Aquilina BALBIN Campos	Bachiller en Ciencias Marítimas	Puente
13	Jorge William RAMIREZ Huamán	Bachiller en Ciencias Marítimas	Puente
14	Jersy BORDA López	Bachiller en Ciencias Marítimas	Máquinas



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la confección del diploma respectivo, su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR,** la expedición de la presente Resolución Directoral a la Secretaria Académica/Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703